

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 085/07

Sucre, 26 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 0615, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DÉS-PACHO No 124/07, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la declaratoria en comisión del Ing. Luís Alberto Camacho Ávalos, Director de Operaciones del Municipio, a fin de que pueda asistir al Módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial del XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid - España, los días 05 al 16 de marzo de 2007.

Que, forma parte de los antecedentes, la carta enviada por el Director General de UCCI., Fernando Rocafull, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, comunicándole que han sido seleccionados para participar en el XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI., que tendrá lugar en Madrid, los días 05 al 16 de marzo del año en curso, las personas siguientes:

- Luís Alberto Camacho Ávalos, para el módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.
- María Graciela Pinto Escalier, para el módulo de Salud, Consumo y Seguridad Alimentaria.
- Liliana Mary Echenique Sánchez, para el módulo de Urbanismo e Infraestructuras

Que, asimismo se hace constar que el financiamiento de los pasajes aéreos de ida y vuelta así como el alojamiento durante los días del programa, serán cubiertos por la UCCI.

Que, asimismo cursa la carta de aceptación de la candidatura del Sr. Luís Alberto Camacho Ávalos, para asistir al Módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial del XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI., enviada por el Director General de la UCCI.

Que el H. Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 26 de febrero de 2007, en atención a la invitación cursada, ha resuelto declarar en comisión al funcionario Luís Alberto Camacho Avalos, Director de Operaciones del Municipio, a objeto de que pueda asistir al Módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial del XXVII Programa Iberoamericano del Formación Municipal de la UCCI., realizarse en Madrid - España.

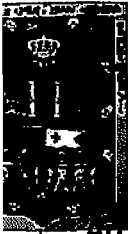
Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión al Personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en comisión del 02 al 18 de marzo de 2007, al Ing. Luís Alberto Camacho Ávalos, Director de Operaciones del Municipio, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, al Módulo de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial del XXVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI., que se celebrará en Madrid - España los días 05 al 16 de marzo de 2007.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 085/07

- Art.2°** Páguese viáticos por catorce días internacionales en un 70% y tres días nacionales en un 100% al Sr. Luis Alberto Camacho Ávalos, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal No. 463/06 de 11 de septiembre de 2006.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL